

LA VERDAD

Este periódico
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Organo de los intereses del Departamento Artigas

REDACCION Y ADMINISTRACION
Plaza Principal

Sale Miércoles y Sábado

SUSCRICION

Pagadera adelantada

Por un mes.	\$ 1 20
“ seis meses.	“ 6 00
“ un año.	“ 11 00
Número suelto.	“ 20

LA VERDAD

SAN EUGENIO, OCTUBRE 10 DE 1888

Diez años sin comer

Fenómeno extraordinario en Galicia

En Pontevedra se ha presentado hace tres días una mujer llamada Dominga Recamonde, vecina de una de las parroquias del Ayuntamiento de Forcarey, que por lo que se dice, promete dejarnos atrás a los célebres ayunadores Tanner y Sueci.

Estos, como todo el mundo sabe, se pasaban veintio o treinta días sin probar alimento; pero uno y otro bebían agua, y alguno de ellos apelaba a las gotas de un elixir cuyo secreto poseía; pues bien, la nueva ayunadora no pasa veinte o treinta días solamente, sino que, según se asegura, lleva ya hasta la fecha diez años! en que no ha comido ni bebido absolutamente nada, y sin embargo, ni sus fuerzas han decaído gran cosa, ni su salud se ha llegado a resentir de un modo grave.

Es dolgada, de mediana estatura, de pelo negro y de color moreno, más que moreno, ceirino oscuro.

Los ojos, que no son grandes, aparecen algún tanto hundidos y rodeados de oscuras y profundas ojeras.

A Pontevedra llegó acompañada de su madre, del alcalde de Cerredo y de un vecino llamado Manuel Censado, los cuales afirman, como los demás de aquel y de otros pueblos comarcanos, que no la han visto comer ni beber nada en los diez años que lleva así.

Uno de los que más incrédulos se habían mostrado siempre, y hoy se cuenta entre los creyentes más ciegos es el alcalde de Cerredo, el cual, por el fin de creer en lo que no viera, quiso apreciar por sus propios ojos la verdad de cuanto se decía, y hé aquí ahora en qué forma ha emitido su juicio en una conversación que ha tenido con un redactor de un periódico de Pontevedra.

«Yo me resistía a dar crédito a lo que se hablaba de esta mujer hasta tal punto, que había apostado con otros amigos a que si la dejaban a mi cargo, me comprometería a demostrar que Dominga comía y bebía como cualquier mortal.

La rapaza no quiso acceder en un principio a los deseos de mis contrin- cantes, pero ya al fin éstos la convencieron, y Dominga Recamonde se prestó al examen.

La recibí en mi casa. La encerré en una habitación que tuvo buen cuidado de vigilar, y al cabo de once días la saqué de ella, pudiendo advertir que salía exactamente en el mismo estado en que había entrado.

No quise hacerla permanecer allí mas tiempo, a pesar de que un huésped que sale tan barato se puede tener en casa toda la vida sin que gaste siquiera agua de la fuente, y convencido de que era verdad cuanto se decía y de que era de conciencia no dejar este caso sin conocer de los médicos, me decidí a traerla a Pontevedra ante la Comisión provincial para que ésta disponga que la observen convenientemente.

A poco de ésta el mismo redactor celebró otra entrevista con la Dominga Recamonde, que tal como la llamamos en el periódico de donde tomamos la noticia la trascribimos íntegra, porque no deja de ser interesante.

«Cuando nos acercamos a ella—dice el *reporter*—se encontraba sentada en una silla y apoyada sobre una mesa desahogada de la oficina en que se hallaba.

Su gesto acusaba disgusto; y en su actitud malestar.

—¿Se siente usted mal?—la preguntamos.

—Si, señor, no estoy nada bien, —nos respondió en dialecto del país.

—¿Y que siente usted?

—Mas que nada, ahora, cansancio. Hemos venido a caballo desde Millareda, y como no estoy hecha a este ejercicio, me fatigó mucho, —nos dijo con voz debilitada y apagada.

De manera que esto no es su estado natural de usted. ¿Ordinariamente se encuentra usted mejor?

—Si mucho mejor.

—Eso a pesar de que aseguran sus vecinos que usted no come nada. Y diga usted, ¿eso que aseguran es cierto? ¿No come usted absolutamente nada?

—Nada, si, señor.

—¿Y bebe?

—Tampoco. No paso ni una sola pinga de agua. Solamente, cuando es muy grande el calor que hace y los labios se me secan y se me grietan, los refrescos pasándoles el dedo mojado en el agua.

—Pero eso, ¿qué obedece? ¿Es que puede usted vivir sin tomar nada pudiendo tomarlo, o es que el estómago no se lo admite.

—No puedo pasar ni una gota de agua.

—¿Dade cuando le ocurrió a usted eso?

—Hace mas de diez años.

—¿No suerte que antes comía usted perfectamente?

—Nunca fui mujer de poca comida, pero desde que tuve una enfermedad...

—¿Cuál?

—Una fiebra tifoides que me tuvo a la muerte.

—Me dieron ya por muerta y me habían tapado la cara con un pañuelo.

Al fin sané y me he restablecido, pero ya nunca fui buena. Un año después al de la enfermedad, devolvía cuanto alimento tomaba, y ya por último, dejé por completo de comer y beber. Así estoy hace diez años.

—¿Y no siente usted necesidad de comer?

—No se me recuerda siquiera. Pero notará usted mi flaquez.

—Si, señor, pocas veces es muy buena. Por el verano aún me encuentro mejor y lo paso regularmente, pero el invierno es terrible para mí.

—¿Por qué?

—Padezco de fuertes ataques que me tienen sin sentido, casi sin ver ni oír, semanas enteras. Seguidamente a estos ataques me encuentro muy falta de fuerzas y desfallecida.

—¿En las temporadas en que es a usted mejor, se encuentra usted resisten el trabajo usted algo?

—Ayudo a mi madre, que es labradora, alguna cosa, pero poco, porque no puede mucho. Y ¿qué le parece, mi madre no me deja.

—¿Siente usted dolores.

—Si, señor, el estómago me duele mucho; tengo que andar siempre muy floja. ¿Ve usted?—(Levantó el pañuelo y nos enseñó el justillo cuyos cordones estaban casi sueltos.)

—Usted, que es un caso raro —le dijimos—seguramente que notará cosas que a los demás no nos suceden.

—¿Saliva usted?

—No, señor.

Nos explicamos entonces cierta dificultad con que habla. No habiendo salivación que suavice el roce de la lengua en las paredes de la boca el entorpecimiento es inevitable.

Y continuó:

—Por eso, cuando me enflezo y conculgo, la partícula que pongo en la boca el señor cura no puedo pasarla y la tengo dos o tres días, hasta que se va consumiendo con calor.

—¿Y calor siente usted mucho?

—Cuando lo hace pero por que sea y aunque el sol me esté dando todo el día en el cuerpo nunca sudo.

—Es fácil que entorpeza tampoco tampoco usted necesidad de sonarse.

—No la tengo.

—En la aldea creían que es cosa de un milagro lo que a V. le pasa.

—No se lo que ellos pensarán.

—¿Y usted que cree que es?

—Yo creo señor, que lo ha mandado Dios, y que así tiene que ser.

—¿También usted cree que eso es un milagro?

—«Para Dios no es milagro. Mi-

lagro es para el mundo.»

Después de reconocida de orden de

la Comisión provincial de Pontevedra por un médico, que según manifestó, se hallaba en presencia de un caso de *heterismo* de la más rara y sorprendente sintomatología, fué conducida al hospital, donde ingresó para ser sometida a la observación conveniente.

Nosotros, por nuestra parte, no añadimos comentario alguno, limitándonos a recoger los hechos tal como lo encontramos.

Solo si, nos permitimos llamar la atención de aquellos de nuestros lectores que se resistan a creer de bulto punto, que el sabio Varola de Montes cita en una de sus obras un caso análogo y decuya veras la verdad de lo que dice.

La España

REMITIDO

Sr. Director de LA VERDAD:

Ruego a Vd. quiera dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico a las siguientes líneas, lo que mucho le estimaré:

Cuando el señor Del Priori proyectaba mandar hacer una Balsa, para botar en el Paso de Saralegui, todos esperábamos impaciente la realidad de este pensamiento, suponiendo que esta empresa allí tendiente a facilitar la comodidad del pasaje del arroyo. Estableciendo como es consiguiente un precio equitativo y razonable, que no fuese enojoso para el rico ni tan pesado para el pobre.

Quimericas esperanzas. La esperada Balsa, vino, y fué botada al agua, y a pesar de lo insegura que es y propensa a darse vuelta como a habido ejemplo, cobra por persona la caballos cincuenta cents, estando en caja el arroyo, y de hay aumentado el precio según la altura del agua. Una carreta con carga solo paga dos pesos en iguales condiciones, observando que es bien incomodo para el pobre carrero este pasaje por la insuficiencia de la Balsa, tiene que descargar y pasar en dos lances su carga, sin embargo de esto hay quien frente por no pagar pastoreo por quince o mas días, tiempo que a veces dura la creciente. Los peones por mes y por día que continuamente trabajan en los Establecimientos del Sr. Laferrery, Riel, Acuña, Ramos, y otros de la proximidad, y que tienen sus negocios en la casa de comercio al otro margen del arroyo, o con pagos allí, se van con la dura necesidad de dejarle un peso al Balseiro producto de dos o mas días de fudatiga. Esto es exorbitante—El costo de la Balsa no es de consideración y el franco que ofrece señala mucha cosa; pero sería la regie este negocio por el de la Balsa quien correspondiera los que caminamos por aquí de fudatiga a la Balsa de trabajo veríamos con placer que hay quien vea por nuestros intereses y conveniencias.

Alves la ilustrada redaccion LA VERDAD que cada día acentúa por los intereses generales del Departamento queda encontrar nuevas orientaciones y modificaciones; salvo que el derecho que este Sr. paga al gobierno para gozar de este privilegio no le permita otra imposición.

Un Jornalero

Cuad, Octubre 4 de 1888.

GACETILLA

AVISO

Desde esta fecha en adelante prevenimos a nuestros deudores que hemos autorizado a Don Rufino Omedo para el cobro de nuestras cuentas.

San Eugenio Setiembre 1º de 1888
Ezequiel Castro y Uña

Empresa gigantesca.—Vimos hoy, dice *O Jornal do Comercio*, de Rio Janeiro, las primeras líneas del bosquejo de un proyecto colosal: la construcción de un ferro-carril que, partiendo de Recife, termine en Valparaíso. La vía atravesará varias provincias del imperio, inclusive la de Goya y Mato Grosso, recorriendo gran parte de la República Argentina, donde aprovechará mucho trabajo a hecho, y se proyectará en Chile.

El trayecto del Atlántico al Pacífico puede hacerse en cinco días y reduciendo el viaje de Lisboa a Pernambuco en nueve días; el viajero será transportado de Europa a las costas del Pacífico en quince días, el máximo, con todas las comodidades que ofrecen los trenes de la vía proyectada, destinados a alojar pasajeros por cinco días.

Las ventajas que promueve al comercio del mundo la costosa y difícil empresa del canal de Panamá, quedarán mucho más aca del grandioso proyecto ahora concebido.

Para el Brasil serán de grandes y diversos ordenes los beneficios que de esta empresa resultarán.

Basta considerar que, mediante la prolongación de algunas de nuestras vías férreas ya existentes y la construcción de otras (en algunos casos trechos relativamente pequeños), todas las provincias del Imperio, del extremo norte al sur, quedarán ligadas entre sí.

Esta obra bastísima será tambien un excelente medio de propaganda a favor de la inmigración, porque la construcción rápida exigirá gran número de operarios europeos, que apenas lleguen al país encontrarán trabajo inmediato.

El capital para esta gigantesca empresa está calculado en 300 mil contos ó sean 150,000,000 de pesos.

Hallazo al frente de esta empresa los señores vizeconde de Figueredo, doctor A. P. de Mello Barreto, y J. A. de Murinelly.

Llévese o no a cabo la empresa de que se cuenta la anterior noticia, la iniciativa y la idea del yudo asombroso que toma la especulación comercial, estimulada por las perspectivas de progreso rápido que presentan es es de los de América.

sepolio—Ayer a las 10 p. m. fueron conducidos a la última morada los restos mortales de la que en vida se llamó Dolores Mesinger de Curia.

Paz en su tumba y consuelo para su afligida familia.

La Idea.—Esta colga que se publica en la capital ha suspendido momentáneamente su salida hasta el 1.º de Noviembre entrante.

El motivo de ellas es el aumentar por completo su establecimiento.

El Centinela.—Hemos recibido el primer número de este periódico dirigido por el capitán Don Juan José Dubali ex-dictador y Italoactor del Centinela.

Según el programa de El Centinela es defender con lealtad los intereses del Ejército y Marina.

Nosotros por nuestra parte damos a los Directores de El Centinela a Sr. Dubali y a Sr. Italoactor el más cordial saludo y en el caso de que no merecida justicia su periódico, será recibido con placer en toda la República viéndose los nobles propósitos que se le dan al augustin y el progreso de nuestro Ejército y Marina.

Duende.—Ayer noche como a las 10, un individuo saltó el cerco de la casa de los Sres. Castro y Hno. pensando en el interior de ella.

Los dependientes que se hallaban en el momento en que se abrió la puerta, avisaron a la autoridad que se esperaba en la casa, pero ya se había hecho huido.

Comprendiendo la actividad de la policía, no dudamos que el monedero de la casa en poder de ella, y entonces purgará debidamente su huido.

Un calculista prodigioso.—John Ytakin, dueño de un establecimiento de modas de Nueva York ha prohibido rigurosamente a las jóvenes que tienen a su servicio el uso del polizón.

Preguntado por qué, ha contestado con este curioso cálculo:

«Toda mujer que usa polizón, siente la necesidad de arreglarse inmediatamente, cuando menos una vez por hora, lo sea diez veces por día.

Calculado que en este arreglo la mujer pierde un minuto, resulta que cada una de mis dependientes pierde diez minutos.

Ahora bien; como son veinticuatro dependientes en todas las horas, esto equivale a cuatro horas al día, y como tengo que pagar a cada mujer a razón de tres pesetas durante el tiempo indicado, tratándose de veinticuatro individuos el uso del polizón me representa un gasto inútil de 72 pesetas diarias.

Un loco que se cree diplomático.—Un joven granadino, residente en Madrid, que desde hace tiempo está afectado de emigración mental, solicitó el otro día a un establecimiento donde hay teléfono, una vez allí se acercó al aparato, destinándose en pedir una conferencia con el principal de la casa.

Gran trabajo costó llevarlo de aquel sitio; para convencerlo de que la comunicación Málaga y Berlin no existía; fin empesó suplicar a todas las fuerzas.

Llegó a su casa el desventurado y se puso a redactar un largo telegrama para el principio de la semana, dándole instrucciones precisas y formidables para que pudiera vencer otra vez a las francesas, sin necesidad de disparar un tiro ni de ramiar sangro.

En el borrador, que la familia conserva, decía que el medio para conseguir esto era muy sencillo; no había más que comprar secretamente a los franceses todas sus vacas y buques, toda su pólvora y balas, todo su trigo y centeno, y cuando no vieran nada que comer, ni municiones de granizo para defenderse, conquistar todo su territorio del modo más fácil.

El pobre loco firmaba el despacho: El marqués de Salisbury.

Días antes ya se habían mandado hacer tarjetas con este nombre, y en uno de los días de las fiestas de la Reconquista, el mismo las había ido repartiendo por la calle a cuantas personas encontraba.

Entrega de una cruz.—Publicamos a continuación las palabras cambiadas entre el digno Ministro de España, señor Arredondo, y el Sr. Presidente de la República, en el acto de la entrega a éste de la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Sr. Presidente: Su majestad la Reina Regente de España, en nombre de su Augusto hijo don Alfonso XIII (q. D. g.) ha tenido a bien conferir a V. E. por decreto de 17 de Mayo último, la Gran Cruz de la orden americana de Isabel la Católica.

S. M. ha deseado dar así público testimonio de los estrechos lazos de amistad que unen a España con la República Oriental, tan brillantemente representada en la Exposición de Barcelona, y demostrar al mismo tiempo a V. E. justo reconocimiento por su solicitud y su concurso en favor de intereses que son comunes a ambos estados.

En cumplimiento de las órdenes de S. M. la Regente, tengo pues la honra de entregar a V. E. las insignias de dicha gran cruz, aprovechando esta oportunidad para hacer votos por la ventura de esta República, a quien me ligan ya sentimientos de acendrado afecto, y por la del digno Presidente, a quien presento el homenaje de mis felicitaciones.

El Presidente, que se hallaba acompañado del señor don Fernando Torres y del Ministro de Relaciones Exteriores, contestó del siguiente modo:

Señor ministro: Recibo con la mayor satisfacción la gran cruz de la orden de Isabel la Católica con que me favorece S. M. la Reina Regente de España, pues entiendo que con ella se quiere entre todo dispensar una honrosa distinción a la República Oriental del Uruguay.

Ruego a V. E., señor Ministro, que manifieste en mi nombre a S. M. mi profundo agradecimiento por el honor que inmediatamente se me ha hecho, y una vez que haya obtenido del Parlamento el permiso necesario, llevaré en mi pecho con verdadero orgullo el recuerdo de una distinción que es tanto más preciosa por proceder de quien se ha capitado el respeto del mundo entero por su saber y virtudes.

SECCION ESPECIAL

Edicto Policial

Planilla de multas por infracciones Policiales

Por drinar contra las paredes de puertas \$ 1

Por no hacer el barrido del frente en sus días prefijados \$ 1

Por tener animales sueltos cabros cada uno \$ 2

Por tener las mezclas o escombros en los edificios que se construyen o refectican sin estar cercado el frente \$ 1

Por tener escombros o cargas en la calle por mas tiempo q' el necesario para cargar o descargar \$ 1

Por arrojar aguas inmundas o basuras a la calle o huecos \$ 1

Por tener efectos en la calle como depósito \$ 1

Por vender bebidas en los mostradores \$ 1

Por andar con cargas por las veredas o plazas \$ 1

Por galopar por las calles (sin tener permiso especial) \$ 1

Por dejar animales sueltos por las calles cada uno \$ 1

Por el destrozo de tripodes o árboles de las plazas o en las mas de pagar los daños causados \$ 1

Por hacer redar pipas, barriles o toneles por las veredas \$ 1

Por castigar las bestias por la cabeza \$ 1

Por hacer fogatas en la calle (sin previo permiso) \$ 1

Por descargar pasto, carbon, leña etc. etc. por sobre las veredas \$ 1

Por abandonar los conductores en las calles y caminos, sus vehículos o dormirse en ellos \$ 1

Por fijar carteles o cualquier clase de anuncios en las paredes (sin previo permiso) \$ 1

Por tirar tiros en las calles o en las plazas \$ 1

Por cruzar las carreteras por los terrenos sin cercar o mamparas abiertas \$ 1

Por escandalizar o profertar palabras obscenas en público \$ 1

Por limpiar las latrinas sin tener permiso para ello \$ 1

Por tirar cohetes y bombas de arteificio sin permiso especial \$ 1

Por manchar las paredes o puertas del frente de las casas con letreros etc. \$ 1

Por tener los vehículos sin traba, y los caballos sin manejar cuando están parados, sin el conductor \$ 1

Por permitir los tutoros, padres o encargados de menores de edad, el que estos arrojen piedras a los transeantes, transientes etc. etc., en las calles o plazas públicas no resultando heridas \$ 1

Por esconderse los hombres en los parajes destinados a baños de señoras \$ 1

Por dar de comer a los animales en la calle \$ 1

Por cargar armas prohibidas siendo estas descomulgadas \$ 1

Por comprar sujetos a menores de 16 años \$ 1

Por desasosar a la autoridad por vender bebidas a los guardias civiles estando estos en servicio \$ 1

Por falta de guía de efectos de los comprendidos en el Superior Decreto de 27 de Setiembre 1877 \$ 1

El herrero que sin que se lo presente el boleto q' acredita la propiedad se permite construir marcas pagará (art. 40 C. R.) \$ 1

Por permitir el dueño de un establecimiento todo juego de azar o de envite ley de fecha 16 de Dto. 1882 \$ 1

Cada jugador \$ 200

A los abastecedores o acarreadores de ganado q' ejerzan esa industria sin estar matriculados o renovadas sus matriculas pagarán así como su venta, además de perder la raza pagarán una multa art. 732 C. R. \$ 20

Por conducir párvulos o adultos al cementerio sin colocar las tapas de sus cajones \$ 1

Por consentir a menores de 15 años en establecimientos o casa de negocio entregados a juegos, sean ellos hechos o de azar, será penal el dueño de aquel con multa \$ 1

Por desasosar a la autoridad por vender bebidas a los guardias civiles estando estos en servicio \$ 1

Por falta de guía de efectos de los comprendidos en el Superior Decreto de 27 de Setiembre 1877 \$ 1

El herrero que sin que se lo presente el boleto q' acredita la propiedad se permite construir marcas pagará (art. 40 C. R.) \$ 1

Por permitir el dueño de un establecimiento todo juego de azar o de envite ley de fecha 16 de Dto. 1882 \$ 1

Cada jugador \$ 200

A los abastecedores o acarreadores de ganado q' ejerzan esa industria sin estar matriculados o renovadas sus matriculas pagarán así como su venta, además de perder la raza pagarán una multa art. 732 C. R. \$ 20

Por conducir párvulos o adultos al cementerio sin colocar las tapas de sus cajones \$ 1

Por consentir a menores de 15 años en establecimientos o casa de negocio entregados a juegos, sean ellos hechos o de azar, será penal el dueño de aquel con multa \$ 1

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

San Eugenio, Octubre 2 de 1888

Federico J. Sadre

Oficial 1.º

LÍNEAS TERESTRES

ITINERARIO DE LAS DILIGENCIAS QUE HACEN LA CARRERA AL SALTO

Y que rige desde el 1.º de Marzo de 1887.

AGENTES		SAN EUGENIO		SALTO	
San Eugenio	Salto	S	Llegadas	Salidas	Llegadas
La Tolomé Ipar	Domingo Fernández	1, 11 y 21	7, 17 y 27	0, 16 y 26	2, 12 y 22
Ramon Dovesa	Noguera y Rossi	0, 10 y 20	2, 12 y 22	1, 11 y 21	7, 17 y 27
		0, 10 y 20	5, 15 y 25	4, 14 y 24	0, 20 y 30

TIENDA, ALMACEN, FERRETERIA,

TALABARERIA Y ZAPATERIA

DE

EZEQUIEL CASTRO Y Hno.

Llamamos la atención de nuestros constantes favorecedores de San Juan Bautista, campaña y San Eugenio, sobre el variado e inmenso surtido que en los diferentes ramos que abraza este importante establecimiento, acabamos de recibir.

Vender barato y barato, ha sido y será siempre el constante lema de esta casa.

Ezequiel Castro y Hno.

Seccion avisos

LA JUVEN SALTEÑA

Sastreria de José Papa

SALTO ORIENTAL

En este establecimiento encontraran siempre mis favorecedores un rico y variado surtido de casimires tejidos directamente de las principales fabricas de Europa.

«La Joven Salteña» no tiene rival en confeccion de trajes sobre medida, no lo por la elegancia y calidad sino por la modicidad en los precios.

L. S. R.

Sastreria Italiana

Calle Dayman N.º 128, 130 y 132

Salto Oriental

Participo a mis favorecedores y al público en general, he recibido un excelente surtido de casimires para trajes de última moda.

Los precios son según la clase de género que se elija.

La casa no hace otro reclamo por que es bastante conocida.

Vicente Parri

Edicto

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Luis Romeu Burgués, y a los efectos del artículo 1.º del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la leonantaria de Don Israel Rodríguez de Almeida, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

San Eugenio, Octubre 1.º de 1888

Martin A. Almelo

Escribano Público

Edicto

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Luis Romeu Burgués, y a los efectos del artículo 1.º del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento de Dña. Petrona Raquin, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Setiembre 25 de 1888

Martin A. Almelo

Escribano Actuario

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Luis Romeu Burgués, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clara Pereira, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Agosto 31 de 1888.

Martin A. Almelo

Escribano Actuario

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Luis Romeu Burgués, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clara Pereira, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Agosto 31 de 1888.

Martin A. Almelo

Escribano Actuario

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Luis Romeu Burgués, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clara Pereira, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Agosto 31 de 1888.

Martin A. Almelo

Escribano Actuario

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Luis Romeu Burgués, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clara Pereira, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Agosto 31 de 1888.

Martin A. Almelo

Escribano Actuario

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Luis Romeu Burgués, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clara Pereira, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Agosto 31 de 1888.

Martin A. Almelo

Escribano Actuario

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Luis Romeu Burgués, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clara Pereira, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Agosto 31 de 1888.

Martin A. Almelo

Escribano Actuario

Edicto Judicial

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Artigas, Doctor Don Luis Romeu Burgués, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clara Pereira, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de 30 días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

San Eugenio, Agosto 31 de 1888.

Martin A. Almelo

Escribano Actuario



CASA INTRODUCTORA

S. OSWALDY C.

Sucesores de E. Bermann y C.

DEPÓS

RAN BARATILLO DE ALBERTO MONTALDO

Calle Arapey Esquina á Valentin

SALTO ORIENTAL

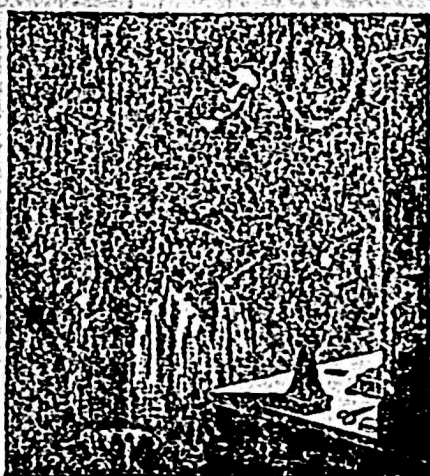
Precios sin competencia!!

Esta casa es una de las principales del Salto, tanto por lo bien surtida en artículos de tienda como tambien por el variado y excelente surtido de artículos de almacén.

Tambien cuenta con una sucursal establecida en la Plaza Libertad frente y a la Vista, donde los amantes á lo bueno no encontrarán nada, quedándose satisfechos con el surtido de ella.

Precios sumamente modicos

170 GRADOS DE FARENHEIT



NEW YORK

LONGMAN Y MARTINEZ

Límite de Extosion, Ilumin y Mal. Olor

Este aceite está fabricado por una redestilacion especial, exclusivamente para el uso doméstico, y muy particularmente donde hay niños. Es cristalino como el agua destilado. La luz es clara, brillante y sin olor.

ES TAN COMPLETAMENTE SEGURO

Si la lámpara se quiebra por casualidad, la llama quedará extinguida en un instante. Está envasado en la misma forma que el keroseno corriente, teniendo las latas un sifon de presión que permite en caso de fuga, sin derrames de ninguna especie. Las mismas lámparas en uso, en la actualidad sirven para la Luz Diamante, limpiándolas y poniendo mechas nuevas que no estén saturadas con keroseno.

Tambien envasamos la «Luz Diamante» en latas pequeñas de 1 y 2 galones, especialmente para el uso de familias.

SE HALLA EN VENTA EN CASA DE

ANTONIO RUBIO

111--calle 18 de Julio--111

MONTEVIDEO



Marmoleria Salteña

DE

ALEJANDRO BARRAT.

Calle Pintado núm. 101

Salto Oriental

Este establecimiento cuenta con un surtido completo de mármoles de todas clases. Se hacen urnas de todo tamaño y gusto con inscripciones al relieve doradas, paneles, lápidas y toda clase de trabajo concerniente al ramo.

Las personas que necesiten de este establecimiento, pueden dirigirse á esta imprenta para sus pedidos.

Barberia y Peluqueria

DE DAVID REGG

PLAZA PRINCIPAL

HIPP, HIPP, HURRA, HURRA

El acreditado establecimiento de los Sres. Ezequiel Castro y Hno. está recibiendo en estos momentos, un surtido completo, de artículos de Almacén y Tienda *non plus ultra*, lo que viene á calma la ansiedad general consiguiente á la espera de artículos, que todos sentiamos.

¡Igualmente ha recibido un espléndido surtido de calzado, para la gente de buen tono! Con que así—¡alo de Castro, señores!—

BAZAR URUGUAYO

FRANCISCO MONTALDO CAPURRO

CALLE URUGUAY ESQUINA SARANCI

SALTO ORIENTAL

En este Bazar, el primero en su ramo y el *High Life* salteño se encontrará un magnifico y elegante surtido de artículos especiales en sederías y paños para vestidos, guantes de cabritilla de las mejores fábricas hasta ahora desconocidas, como tambien lujosos artículos para adorno de sala y especialmente sombreros para señoras y señoritas.

CASA

DE

COMISIONES EN GENERAL

DE

ANDRES CASTILLA Y a.

23--25 DE MAYO--23

MONTEVIDEO

BOTIGA Y DROGUERIA CENTRAL

DE FERNANDO RIVERA--PLAZA PRINCIPAL

Surtido General de Drogas y especialidades Europeas y Americanas, aguas minerales y medicamentos homopáticos y desintoxicantes. Depósito general del acreditado vino orgánico «Larcaden»--Pastillas Lindasas de Savia de Pino y otros específicos.

Se atiende con prontitud yesmero las recetas de los señores médicos.